I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: Prestación de servicios de Odontólogo don Raúl Medina Oyarzo /

DECRETO EXENTO Nº 1086 **Vallenar,** 02 MAR 2011

VISTOS

- Memorandum Nº016 del 19 de Enero 2011 de Directora CESFAM Joan Crawford.
- Memorandum Nº047 del 24 de Febrero 2011 de Directora CESFAM Joan Crawford.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- Reglamento de Carrera Funcionaria, aprobada en Acta N° 13, Acuerdo N° 077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal.
- Decreto Exento Nº1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento Nº2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar con recurso de Odontólogo a CESFAM Joan Crawford, durante los meses de Enero y Febrero 2011:

   - Don Raúl Antonio Medina Oyarzo Odontólogo

2. El monto a pagar será de $ 489.056.- (cuatrocientos ochenta y nueve mil, cincuenta y seis pesos).

3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo Cuenta Presupuestaria 2152103.

4. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

KARINA ZARATE RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MIRIAM CAMPILLAY PASTEN
DIRECTORA(S) DEPTO. SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- Finanzas
- Dirección Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Personal – Remuneraciones (2)
- Archivo Oficina de Partes /

KZR/MCP/PAGL/pah